



FIRMADO POR

La Secretaria / Idazkaria
OLATZ ZABALETA TELLERIA
03/01/2025



Valle de Aranguren
Aranguren Ibarra
948 24 49 46
www.aranguren.es
aranguren@aranguren.es

NIF: P3102300E

SECRETARIA/ IDAZKARITZA

Expediente 195030A

OLATZ ZABALETA TELLERIA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN ARANGUREN IBARREKO UDALEKO IDAZKARIAK

CERTIFICO:

Que en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, en sesión de 19 de diciembre de 2024 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

ZIURTATZEN DUT:

Aranguren Ibarreko Udaleko Tokiko Gobernu Batzarrean, 2024ko abenduaren 19an, besteak beste, honako erabaki hau hartu zela:

“DÉCIMOSEGUNDO.- APROBACION FIESTAS DE LOS PUEBLOS DEL VALLE

Se ha remitido desde el Área de Cultura del ayuntamiento propuesta para la aprobación de los días del año 2025 en los que se celebrarán las fiestas de las localidades del Valle de Aranguren.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno acuerda que las fiestas de las diversas localidades del Valle se celebren en las siguientes fechas:

- A) Mutilva: del 18 al 22 de junio
- B) Aranguren: del 7 al 10 de agosto
- C) Labiano: del 29 de agosto al 1 de septiembre.
- D) Tajonar: del 4 al 7 de septiembre.
- E) Zolina: del 25 al 27 de julio.
- F) Lakidain: 16 de noviembre”

Y para que así conste, extendiendo la presente certificación, en Mutilva a fecha de la firma.

Eta horrela jasota gera dadin, ziurtagiri hau ematen dut Mutiloan, sinaduraren egunean.



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
03/01/2025



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA AEL9 QYWT MW4U XZJM

Certificado aprob fechas fiestas - SEFYCU 129535

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 1 de 1